

ORDENANZA

PROCESO DE TRÁMITE DE INCIATIVAS Y **PROPOSICIONES**

Versión: 1 Fecha Aprobación: 08/09/2016

Página: 1 de 2

ORDENANZA No. 011 DE 2018

(27 de diciembre)

"Por medio de la cual se aprueban adiciones al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2018."

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 300, el artículo 345 y el 352 de la Carta Política, el Decreto Nacional 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y la Ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento)

ORDENA

Artículo 1°. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese al cómputo de las Rentas y Recursos de Capital para la Vigencia Fiscal del año 2018, la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y **SEIS MILLONES** 18,766,000,000.00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$ 9,340,733,284.00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 9,425,266,716.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS	\$ 18,766,000,000.00

Artículo 2°. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónese a la apropiación para atender los gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento para la Vigencia Fiscal del año 2018, la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 18,766,000,000.00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
GOBERNACION	\$ 18,766,000,000.00
INVERSIÓN	\$ 18,766,000,000.00
TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	\$ 16,495,077,000.00
Municipio de Providencia	\$ 16,288,000,000.00
Coralina	\$ 207,077,000.00
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 2,270,923,000.00
Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	\$ 2,270,923,000.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 18,766,000,000.00

Artículo 3º. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión extraordinaria del día veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ MITCHELL'HUDGSON

Presidente

111

Secretaria General

CONTINUACIÓN ORDENANZA NO. 011 DE 2018:" ""POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones extraordinarias diferentes, así: PRIMER DEBATE EN COMISIÓN, el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA, el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), TERCER DEBATE EN PLENARIA, el día veintisiete (27) de diciembre dos mil dieciocho (2018), convirtiéndose en la Ordenanza N.º 011 del 27 de diciembre de 2018.

JENIFER BENT OLMOS Secretaria General



Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 011 DE 2018** "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA VIGENCIA FISCAL 2018".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 27 de diciembre de 2018, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador (E) para su sanción.

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ MORA

Secretaria Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 27 de diciembre de 2018.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR (E)

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

PECIBIDO 2772